

ACTA
CLXXª SESION ORDINARIA

Siendo las 09:45 hs. del día 26 de Septiembre de 2012 se da inicio –en sede Trelew- a la CLXXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma la Sra. Vice-Rectora Alicia BORASO y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Docente), Elena GONZALEZ (Docente), Débora DE MONTE (Alumna), Nicolás SUEYRO (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), Cristina RODRÍGUEZ (Auxiliar Docente); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), René SILVERA (Docente), Débora SASO (Alumna), Mariana VALDÉZ (Alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Raúl RIVERA (Docente – Suplente), Marina MANSILLA (Docente – Auxiliar), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno - Suplente), Belén FRESCO (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), Alexis PANTAENIUS (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ, Alejandro CARRIBERO; por el Claustro GRADUADOS: Mónica FLORES. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Pablo BLANCO (Trelew). -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación acta de la sesión anterior.-----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/7 N° 315-2012 s/autorización a la Secretaría Administrativa a incorporar fondos al presupuesto de la Universidad y a la adecuación de los créditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilagá. -----
 - b) R/7 N° 372-2012 s/designación Dr. Miguel Díaz Vélez como Asesor Legal de la Junta Electoral Central. -----
- 08 - Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB: Acta de Acuerdo Paritario del 16 de mayo de 2012. -----
- 09 - RECURSOS: -----
 - a) Sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes (Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008). -----
 - b) De reconsideración interpuesto por el Dr. Horacio Rodríguez contra la Res. “C.S.” N° 020/12 (Expte. CUDAP N° 085/2012). -----
 - c) De la Abog. Silvia de los Santos de la FCE - Delegación Académica Comodoro Rivadavia (Resol. CDFCE N° 069/12). -----
- 10 - Régimen de Carrera Académica: -----
 - a) Proyecto de resolución para facilitar a los docentes la incorporación al mismo. -----
 - b) Lineamientos generales para implementar los elementos de evaluación en la Facultad de Ciencias Naturales, según punto 9.2. de la Ordenanza “C.S.” N° 145 (Disposición CDFCN N° 012). -----
- 11 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local. -----
- 12 - Impuesto a las Ganancias: proyecto de resolución s/deducción de gastos. -----
- 13 - Solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA. -----
- 14 - Reválida del título de Licenciada en Enfermería de la Sra. Luz Caroline Villalba Duarte, obtenido en la República del Paraguay (Expte. CUDAP N° 091/2011). -----
- 15 - Comedor Universitario Sede Trelew: reclamo de estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20/03 en Sede Trelew. -----
- 16 - Propuesta de declaración de presupuesto insuficiente para las UUNN. -----

17 - Solicitud de los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de que se trate el proyecto de factibilidad de la carrera de Trabajo Social (carrera que se dicta por convenio entre esta Universidad y la Municipalidad de Rawson). -----

18 - POSGRADOS: -----

- a) “Especialización en Enfermería del Trabajo” (Expte. CUDAP-FCN N° 146/2012). -----
- b) “Especialización en Medicina del Trabajo” (Expte. CUDAP-FCN N° 150/2012). -----
- c) “Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida” (Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012). -----
- d) “Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales”: aprobación plan de estudios y designación Comité Académico (Expte. CUDAP-FI N° 106/12). -----
- e) “Maestría en Estudios Socioterritoriales” (Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012). -----

19 - Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB.

20 - PLANES DE ESTUDIO: -----

- a) Rectificación del mapa curricular de la carrera “Analista Programador Universitario” y alcances del título (Resolución CDFI N° 222/12). -----
- b) Rectificación del mapa curricular de la carrera “Licenciatura en Informática” (Resolución CDFI N° 265/12). -----
- c) Modificación de correlativa en la carrera “Licenciatura en Matemática” (Expte. CUDAP-FI N° 147/2011). -----

21 - PATRIMONIALES: -----

- a) Solicitud de baja a bienes de la FCE (Resoluciones CDFCE Nros. 080 y 081/12). -----
- b) Solicitud de baja a bienes de uso varios (Nota DP N° 215/2012). -----

22 - DONACIONES: -----

- a) Del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD): equipamiento para uso de todos los investigadores de la Universidad (Nota SCyT N° 273/12). -----

23 - AVALES Y DECLARACIONES DE INTERÉS: -----

- a) Al “Segundo Encuentro Federal de Logoterapia” - Esquel, Noviembre de 2012 (Res. CO.ZO. N° 06/12). -----
- b) Al “XI° Simposio de Investigación de Educación en Física” - Esquel, Octubre de 2012. -----

24 - Solicitud de actualización del monto de los viáticos: proyecto de resolución. -----

25 - Propuesta de designación del Dr. Romeo CÉSAR como Profesor Honorario (Resolución CDFHCS N° 219/2012). -----

26 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Se presenta para su aprobación el Acta de la CLXVIIIª SESIÓN ORDINARIA, Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD. -----

El Acta de la presente reunión será refrendada por las consiliarias Marina MANSILLA y Elena GONZÁLEZ. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

Han comunicado su imposibilidad de asistir a esta sesión los siguientes Consiliarios: -----

- Graciela PUCCI (Aux. Docente FCN): por razones laborales. Se citó a su suplente Laura POUZÁ, quien también informa su imposibilidad de asistir. -----
- Norma TRUCCO (Aux. Docente FCJ): por tener una Jornada de Capacitación con relación al Proyecto del Código Civil. Su suplente Javier DE BIASE no puede asistir por problemas de salud. -----
- Jorge GIL (Docente FCE): por tener una intervención quirúrgica programada para esta fecha. Se citó a la suplente Nora CABALEIRO quien también informa que no puede asistir. -----
- Stella Maris MIGUEL (Docente FCE). Se citó al suplente Raúl RIVERA. -----
- Pamela ARRATIA (Alumna FCN): por razones laborales. Se citó a su suplente Eloy BARRIGA. -----
- Pedro DELGADO ALLEN (Alumno FCE): por motivos laborales. Se citó a su suplente Maximiliano SEPÚLVEDA. -----

Se da lectura a las Comunicaciones Recibidas: -----

- Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto/2012 (enviadas a los consiliarios por correo electrónico). -----

- Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES de PROFESORES REGULARES. Por Secretaría, se da lectura a parte resolutive de las citadas Resoluciones: * Resolución CDFCE N° 079/12: Designar como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple al Mg. Alejandro Javier TORRES en la cátedra ADMINISTRACIÓN APLICADA de sede Trelew. * Resolución CDFCN N° 227/12: Renovar la designación del Geól. Ricardo MORALES como Profesor Adjunto Regular dedicación Semi-Exclusiva en la asignatura GEOLOGÍA GENERAL Sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFCN N° 228/12: Ampliar a siete años el término de la designación del Ing. Manuel Ricardo SCHAIGORODSKY como Profesor Asociado Regular con dedicación simple, en la asignatura FÍSICA I de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFCN N° 229/12: Ampliar a siete años el término de la designación del Dr. Juan Manuel MARTÍNEZ como Profesor Asociado Regular con dedicación simple, en la asignatura FÍSICA I de sede Esquel. * Resolución CDFCN N° 230/12: Designar a partir del 01 de Julio de 2012 a la Dra. Marta Susana DÍAZ como Profesor Adjunto Regular con dedicación Semi-exclusiva, en la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFCN N° 231/12: Designar a partir del 01 de Julio de 2012 a la Prof. Mirta Elena BENÍTEZ como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple, en la asignatura DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFCN N° 232/12: Designar a partir del 01 de Julio de 2012 a la Mag. Alejandra CARBAJO como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple, en la asignatura DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE LAS CIENCIAS NATURALES de sede Trelew. * Resolución CDFCN N° 258/12: Ampliar a siete años el término de la designación del Ing. Ricardo Dino SCOROLLI como Profesor Asociado Regular con dedicación simple, en la asignatura FÍSICA I de sede Puerto Madryn. * Resolución CDFCN N° 305/12: Renovar la designación de la Bioq. Marcela SPAGNOLI como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple, en la asignatura HEMATOLOGÍA Y HEMOSTASIA de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFCN N° 306/12: Renovar la designación del Lic. Aldo Francisco BENÍTEZ como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple, en la asignatura GEOLOGÍA GENERAL de sede Trelew. * Resolución CDFI N° 220/12: Extender a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Julio del 2015 la vigencia de las siguientes designaciones regulares: -----
 - Adelaida ÁVILA SANABRIA – Prof. Adjunto Simple – “Química”. -----
 - Ángela Beatriz BELCASTRO – Prof. Adjunto Simple – “Programación Orientada a Objetos”. -----
 - Mabel Angélica BERTOLAMI – Prof. Adjunto Simple – “Lenguajes de Programación”. -----
 - Marta LUIZ – Prof. Asociado Simple – “Química”. -----
 - Adriana Mabel PAJARES - Prof. Asociado Simple – “Fisicoquímica”. -----
 - Eduardo PIRES - Prof. Titular Simple – “Física II”. -----
 - Mónica Del Carmen RAIMUNDO - Prof. Adjunto Simple – “Química Analítica”. -----
 - Alejandro SARDÓN - Prof. Asociado Simple – “Mecánica Teórica”. -----
 - Jorge Luis THERISOD - Prof. Adjunto Simple – “Termodinámica Básica”. -----
 - Patricia Ruth UVIÑA - Prof. Asociado Simple – “Algorítmica y Programación I”. -----
 - Patricia Ruth UVIÑA - Prof. Asociado Simple – “Algorítmica y Programación II”. -----
 - Zulema ROSANIGO - Prof. Asociado Compartida – “Programación Básica y Métodos Numéricos”. ---* Resolución CDFHCS N° 241/2012: Designar a partir del 02/01/2013 al Dr. Julio Esteban VEZUB como Profesor Titular Regular con dedicación simple, en la asignatura HISTORIA ARGENTINA II, del Profesorado y Licenciatura en Historia de sede Trelew. * Resolución CDFHCS N° 243/2012: Designar a partir del 23/04/2012 a la Lic. Florencia PEREA como Profesora Adjunta Regular con dedicación simple, en la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL, de la Licenciatura en Comunicación Social de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 244/2012: Designar a partir del 02/01/2013 al Lic. Adrián DUPLATT como Profesor Asociado Regular con dedicación simple, en la asignatura COMUNICACIÓN ESCRITA III, de la Licenciatura en Comunicación Social de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 245/2012: Designar a partir del 02/01/2013 a la Dra. Silvia Mabel COICAUD como Profesora Asociada Regular con dedicación simple, en la asignatura SEMINARIO DE FORMACIÓN DOCENTE: TECNOLOGÍA EDUCATIVA, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 246/2012: Designar a partir del 07/05/2012 a la Lic. Luciana Andrea MELLADO como Profesora Adjunta Regular con dedicación simple, en la asignatura SEMINARIO DE TEORÍA Y PRÁCTICA DISCURSIVA, de la carrera Letras de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 247/2012: Designar a partir del 02/01/2013 al Mgter. Luis Ricardo SANDOVAL como Profesor Titular Regular con dedicación simple, en la asignatura TEORÍAS Y

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, de la Licenciatura en Comunicación Social de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 248/2012: Designar a partir del 02/01/2013 a la Lic. Brígida BAEZA como Profesora Asociada Regular con dedicación simple, en la asignatura CIENCIAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS, de la carrera de Historia de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 249/2012: Designar a partir del 29/06/2012 al Prof. Mario Santiago MURPHY como Profesor Adjunto Regular con dedicación simple, en la asignatura TALLER DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS, de la carrera de Letras de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 250/2012: Designar a partir del 27/06/2012 a la Lic. Elizabeth Adriana VELÁZQUEZ como Profesora Adjunta Regular con dedicación simple, en la asignatura SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de sede Comodoro Rivadavia. * Resolución CDFHCS N° 251/2012: Designar a partir del 02/01/2013 al Mgter. José María RAMÓN como Profesor Asociado Regular con dedicación simple, en la asignatura INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, de la Licenciatura en Ciencia Política de sede Trelew. * Resolución CDFHCS N° 257/2012: Designar a partir del 16/03/2012 a la Prof. María Alejandra MARCH como Profesora Adjunta Regular con dedicación simple, en la asignatura FOTOINTERPRETACIÓN Y TELEDETECCIÓN, del Profesorado y Licenciatura en Geografía de sede Trelew. * Resolución CDFHCS N° 242/2012: Declarar desierto el Concurso Público de Oposición y Antecedentes de la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. -----

- Resolución DFCJ N° 243/12 mediante la cual el Decano de dicha Facultad clausura las instalaciones en donde se desempeña actualmente la administración en la sede central de la Facultad y dispone su traslado a la órbita del Decanato hasta tanto se cuente con espacio físico adecuado. Da vista al Rector, a este Consejo Superior y al Consejo Directivo de la FCJ para que se adopten las medidas del caso. Solicita la intervención de la ART y del Ministerio de Trabajo de la Nación. -----
- ELECCIONES: -----
 1. Acta de escrutinio definitivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Resolución de proclamación de consejeros y consiliarios alumnos. -----
 2. Acta de escrutinio definitivo de la Delegación Zonal Trelew y proclamación de consejeros alumnos al Consejo Zonal. -----
 3. Acta de escrutinio definitivo y proclamación de consejeros y consiliarios alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas. -----
- Presentaciones efectuadas por tres docentes de la ex-Sede Ushuaia solicitando no pasar a depender de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y respuesta del Consejo Directivo de la FHCS. -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

Por Secretaría, se da lectura a los temas Entrados: -----

- Régimen de licencia para el personal Docente: se decide girar el tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento e incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión. -----

- Renuncia de la Secretaria Administrativa –Cra. Florencia GONZÁLEZ PEDROSO- y designación en el cargo del Cr. Norberto LARROCCA: a solicitud del Sr. Rector, fue girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, y cuenta con dictamen de la misma. Por unanimidad, se decide incluirlo al Orden del Día como punto 08, y correr la numeración del resto de los temas. -----

- Proyecto de Resolución s/retribución a autoridades y funcionarios de gestión. Se decide girarlo a la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura e incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión.. ----

- Presentación efectuada por el Sr. Alan IGLESIAS, apoderado de la lista ARCO IRIS sobre elecciones en sede Puerto Madryn: la cons. Saso mociona que el Cuerpo trate el tema. El cons. Miura opina que no es competencia del Cuerpo tratar el tema. El cons. Aguirre mociona que el tema no sea tratado ya que, reglamentariamente, el Cuerpo no tiene competencia para hacerlo. El cons. Pantaenius considera que debe incorporarse al Orden del Día. La cons. Fresco propone tratarlo porque ya, de hecho, se está tratando. El cons. Miura propone que se pase a votación aclarando que, según lo establecido reglamentariamente, se necesitan $\frac{3}{4}$ de los votos válidamente emitidos para incluirlo. -----

- - - Siendo las 10:30 hs., se retira el cons. CARRIBERO. -----

Se procede a la votación de la moción de la cons. Saso, para que el tema sea incluido en el Orden del Día: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, SÁEZ, Pablo BLANCO, GONZÁLEZ, SASO, DE MONTE, SUEYRO, SEPÚLVEDA, FRESCO, PANTAENIUS. Por la NEGATIVA: VALDÉZ, SILVERA, COICAUD,

PETROLI, RIVERA, BARRERA, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Ausente: MANSILLA. No se consigue la mayoría especial, por lo que no se incluye. -----

Respecto de los temas 11 y 12, se informa que no tienen Despacho. La cons. González solicita que se designen paritarios. Además, retira el tema del Orden del Día y se compromete a traer documentación para la próxima sesión. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día con las modificaciones realizadas: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, Pablo BLANCO, GONZÁLEZ, SASO, DE MONTE, SUEYRO, SEPÚLVEDA, FRESCO, PANTAENIUS, VALDÉZ, SILVERA, COICAUD, PETROLI, RIVERA, BARRERA, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: SAEZ. El Orden del Día resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

AGUIRRE: Difícil resultará para la comunidad universitaria de Km 4, y en particular de la Facultad de Ingeniería, transitar pasillos y aulas sin encontrarnos con Osvaldo Mosconi. De andar tranquilo y taciturno, era reflexivo, de diálogo austero y preciso en el que afloraba espontáneamente su sonrisa y fluía su risa entrecortada. No se extendía demasiado pero era certero en sus apreciaciones. Jamás hacía manifestación de su trayectoria académica de excelencia. Su hombría de bien constituía un ejemplo y será un legado imborrable para todos nosotros. Su afición fue el canto coral, pero sin duda alguna que en el colectivo social de Comodoro Rivadavia, Pelayo con sus tiras de Agapito y Pulga en un matutino local, quedarán y se recordarán por siempre como un manual de historia relatada de la ciudad y la región. Ante la ausencia de Osvaldo, estamos tristes y apenados, pero también sabemos que siempre estará junto a nosotros y constituirá un referente, tanto para quienes fuimos sus compañeros de tareas como para sus queridos alumnos. Ahora, su morada es el descanso, y su vestido, la luz. Que descanse en paz. -----

Pasando al tema educativo, del que siempre me ocupo en estas horas de preferencia, deseo compartir con ustedes información que los medios de comunicación hacen pública, en nuestro país. De un reporte de la UNESCO sobre "Datos Mundiales de Educación, VII Edición, Argentina 2010/2011, surge que la Argentina es uno de los países de la región con más baja tasa graduación de nivel secundario. Estos datos estadísticos revelan que sólo el 43% de los estudiantes secundarios terminan sus estudios en los plazos establecidos y un 50% del total accede al título de nivel medio. Significa, entonces, que la Argentina se ubica detrás de Perú y Chile, con un 70% de alumnos que completan sus estudios secundarios; de Colombia (64%); de Bolivia (57%); de Paraguay (50%), y de Ecuador (48%). Para tener una idea más en perspectiva de lo que suponen estos parámetros, debemos señalar que sólo el 31% de los alumnos que ingresa en primer grado termina la secundaria. Con estos porcentajes, indicativos tanto de la calidad como de la cantidad de estudiantes egresados del secundario, difícil nos resulta poder afirmar que poseemos una educación de buena calidad y que nos posibilite mejorar nuestros niveles de desigualdad social y, simultáneamente, disminuir la pobreza.

Es cierto que desde el inicio de este siglo se han construido más de 1000 escuelas nuevas y que la ley de financiamiento educativo y de educación nacional, constituyen un gran esfuerzo para lograr que el país tenga una mejor enseñanza. Si bien antes de 2010 se alcanzó el deseado 6% del PBI para la educación, también es cierto que no se cumplió con la ampliación de la jornada escolar. Ante esta realidad, podemos concluir que hasta el momento no hemos sido capaces de lograr que las inversiones realizadas en educación, se hayan transformado en avances ciertos de la calidad educativa que todos anhelamos. Corroborando esta información, sabemos que el último relevamiento comparativo conocido como PISA, que cada tres años realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el 52% de los alumnos argentinos no comprende lo que lee, y uno de cada tres jóvenes de 15 años está atrasado en la escuela. De acuerdo con este informe, la Argentina ocupa el puesto 58 sobre un total de 65 países y está séptima entre los de la región. Estas mismas falencias también han sido observadas en varios Operativos Nacionales de Evaluación de la calidad educativa, realizados por el Ministerio de Educación de la Nación. Pienso que la educación es un tema demasiado serio como para que no comprometamos todos nuestros esfuerzos en alcanzar un marco académico de calidad creciente en nuestra educación pública, con el objeto de que nuestros jóvenes, especialmente los que provienen de hogares humildes, en los que a los padres les resulta difícil suplir las deficiencias del sistema educativo, no entren en el círculo perverso del atraso y la deserción. Por lo expresado, resulta necesario que la sociedad en su conjunto, con el Estado a la cabeza, asuma la realidad descrita para que, desde todos los sectores involucrados, aceptemos el desafío de buscar juntos la mejor educación para nuestro país. Tres reflexiones finales: a) Felicitar y agradecer a los representantes alumnos que participaron en el Consejo Superior y que en esta semana finalizan sus mandatos, por haber brindado,

solidariamente, su tiempo y capacidades con el propósito de alcanzar mejoras en el trabajo institucional. b) Reconocer el trabajo de la Junta Electoral Central, en el proceso electoral que culminó hace pocos días. c) Expresar mi preocupación, como integrante de esta comunidad universitaria, por las decisiones límites que han adoptado las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y muy especialmente la que suspendió el dictado de clases en sede Comodoro Rivadavia, por pensar que en modo alguno era necesario llegar a tal extremo, como días más tarde lo demostró la natural continuidad de las actividades académicas. Desde el ámbito de las instituciones de educación superior, debe emanar el ejemplo de que los conflictos se superan con el diálogo y la persuasión, en base al dictado de correctos actos administrativos, como también peticionando ante los órganos de gobierno que correspondan, en instancias superiores. Muchas gracias. -----

- - - 11:20 HS.: se reincorpora la cons. Mansilla. -----
BLANCO, Lidia: Buenos días a todos. Quisiera poner en conocimiento de este Cuerpo la situación que se está dando con la solicitud del Ministerio de Salud de la provincia de volver a dictar en esta sede la carrera Enfermería que se dicta en Comodoro. Hay que recordar que, hace unos años atrás, se dio la decisión política desde provincia de firmar un convenio con la Universidad del Comahue para instalar la carrera de Enfermería en las sedes Trelew, Puerto Madryn y Esquel. A partir de mayo, se acercaron desde provincia a hablar con nosotros para ver la posibilidad de volver a dictar la carrera de Enfermería –como alguna vez lo habíamos hecho-. En estos momentos estamos trabajando fuerte en esto y se ha dado a conocer en los medios de comunicación el estado de avance. En ese sentido se ha avanzado comprometiéndose provincia a abonar los sueldos de los docentes que dictarán la carrera -como lo hacía con la U. N. del Comahue- así como los de los administrativos que se necesitan para su funcionamiento. En un principio, se trabaja para garantizar a todos los alumnos que actualmente cursan la carrera que quedarán en condiciones de seguir cursando bajo este nuevo sistema. Pero en el día de ayer nos informan que la situación en Esquel ha cambiado un poco. Hay un fuerte movimiento en esa sede ya que allí quieren continuar con la Universidad del Comahue porque tienen mucha gente involucrada, principalmente del personal docente. Así que quedamos con el Ministro de Salud en que la firma del Convenio para dar inicio ya a la difusión de la carrera en sede Puerto Madryn, sería la semana que viene. Paralelamente, tenemos la situación de la Universidad Provincial, que salió en los medios el fin de semana que la carrera de Enfermería que se dicta allí va a parar a la San Juan Bosco. Ayer fue la primera reunión, el primer contacto formal, para evaluar cómo seguir adelante con esto. La idea de la Universidad Provincial es pasar los alumnos a la sede Trelew y ellos dejar de dictar la carrera. Digo esto en función de los comentarios y versiones que están saliendo por los medios. Así que éste es el estado de situación, cómo se está trabajando, y quería compartirlo para que estén enterados de cómo se sigue adelante con todos estos cambios. Nada más. -----

SAEZ: Lamentablemente este espacio denominado “hora de preferencia” lo voy a utilizar para realizar una denuncia pública contra la funcionaria del equipo de gestión: Silvia León. Por Resolución 052/12 este Consejo Superior designó a la mencionada funcionaria para coordinar, conjuntamente con el gremio y un representante del Claustro No-Docente, el proceso de discusión en busca de definir criterios administrativo-institucionales que permitan el desarrollo de una carrera administrativa. Grande fue mi sorpresa cuando asisto a la reunión programada a tales fines y convocada por la funcionaria, dado que pensé que como Coordinadora había citado también al Gremio No-Docente APUNP. Al hablar con la gente del gremio, ellos me informaron que no habían recibido la invitación, o sea, la funcionaria sólo había citado a los representantes del claustro, pero de toda la Universidad!!! Para ser mas clara, invitó a los representantes de los Consejos Zonales de todas las Sedes, de los Consejos Directivos y también a los del Superior. Me pregunto ¿qué sucedería si yo como Consiliaria decidiera citar a todas las autoridades de gestión para tratar algún propósito?. Si bien se puede intuir que la finalidad de la funcionaria ha sido “mostrar que se está haciendo cargo del asunto” la realidad es que está ejerciendo maniobras sólo para dilatar el avance del cumplimiento de la resolución (que además está siendo evaluada por los trabajadores no docentes ya que no muestra en su articulado el verdadero espíritu con el que fue elaborada la propuesta). Ustedes ya han sido testigos de una anterior intromisión cuando se designó la Junta Electoral Central, por ello, desde este Consejo Superior, llamo a la reflexión a la funcionaria para que CESE su accionar de corte autoritario en acciones que competen al Claustro No-Docente. Por otra parte, quisiera hacer un reconocimiento muy especial a la consiliaria alumna Belén Fresco ya que ésta es su última sesión como alumna, por su constante preocupación y responsabilidad al traer a esta mesa proyectos y asuntos propios del alumnado pero también institucionales. Poner su intelectualidad y militancia al servicio de sus representados, es admirable, más allá de compartir o no su ideología, dado que las instituciones para que avancen, necesitan de alumnos con

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

capacidad crítica y vocación democrática porque es así, en el debate sincero, como podemos formar a los futuros dirigentes del país. -----

BLANCO, Pablo: Yo voy a usar este espacio simplemente para recordar que en la sede Trelew se han creado políticas institucionales con la creación de las cátedras abiertas, de acuerdo a las diferentes problemáticas de la zona. Desde el comienzo de la gestión se han creado cinco, y este año específicamente se han creado dos, que han tenido una fuerte presencia en la sociedad. Y quería comentar que la Cátedra Abierta de Género tiene -dentro de unos diez días- un viaje muy importante al Encuentro Nacional de la Mujer que se realiza en Posadas. Y habría que discutir la parte presupuestaria para este tipo de cuestiones, porque cuesta desde el punto de vista financiero tratar de abordar actividades como ésta. Ya hemos hecho un pedido a la Secretaría de Bienestar Universitario y a la Secretaría de Extensión, pero no hubo mucha respuesta, por lo que solicitamos el apoyo a este tipo de actividades que son muy importantes no sólo en la región, sino en el país y en Latinoamérica. Muchas gracias. -----

SEPÚLVEDA: Buen día. Yo quería leer un documento que me entregaron los compañeros Estudiantes Independientes de Derecho, y quiero anticipar el repudio desde la Federación Universitaria Patagónica a la decisión tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas: -----

- - - En este punto, el consiliario da lectura al documento de referencia, mediante el cual el citado grupo de estudiantes se manifiesta totalmente en contra de una Resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas mediante la que se implementa un régimen de sanciones para los alumnos de dicha Facultad. La lectura del mismo resulta inaudible para su desgrabación completa. -----

FRESCO: Voy a hablar de un tema que ha estado instalado en los medios de comunicación y en muchos lugares donde se ha debatido, que es el derecho al voto a partir de los 16 años. La posibilidad de votar a partir de los 16 años constituye un avance para nuestra democracia. La extensión del derecho al sufragio debe tener por objeto formar una juventud con conciencia cívica, para el tratamiento de las demandas sociales, políticas y económicas planteadas. La falta de empleos, la falta de educación, el aborto, son demandas continuas a un Estado que anuncia mucho pero que no hace lo que tiene que hacer. Hoy, cincuenta de cada cien chicos que ingresan al secundario no llegan a terminarlo. Novecientos mil chicos de entre 15 y 19 años no estudian ni trabajan. Y son problemas que no son atendidos desde el gobierno como deberían serlo. Por otro lado, quería informarles que el día 19 de Septiembre nuestra Federación Universitaria Argentina -junto con las demás agrupaciones que la componen- se presentó ante los Diputados presentándoles un proyecto de educación universal y gratuito, pidiéndole a los representantes del pueblo que pongan en marcha en forma urgente un proyecto que lo garantice, ya que son miles los compañeros que no pueden terminar sus estudios, y otros tantos más que quedan excluidos de este sistema educativo. Por otro lado, queremos repudiar el accionar de la policía provincial de Tucumán, que -ignorando la autonomía universitaria- en el día del estudiante ingresó a la Facultad de Psicología, amparados por el gobierno provincial, provocando una persecución política a los integrantes del claustro estudiantil que en ese momento se encontraban desarrollando los festejos del Día del Estudiante organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Psicología. Armados, interrumpieron los festejos, secuestrando elementos de la Universidad, registrando las aulas y a los estudiantes que se encontraban presentes, sin ningún tipo de orden de allanamiento y quebrantando la autonomía universitaria. Pero no es necesario irse tan lejos para ver esto. En nuestra provincia, más sutilmente, el gobernador Martín Buzzi intenta quebrantar la autonomía de la Universidad en nuestra región anunciando reuniones con el Secretario de Políticas Universitarias tratando de regionalizar la oferta de nuestra Universidad, cuestión esa que sólo debe discutirse en el seno de esta institución en una Asamblea Universitaria, donde nosotros -con todos los claustros presentes- vamos a decidir nuestros destinos académicos y políticos de nuestra Casa. La autonomía no sólo es violada por el ingreso de la policía sino también a través de este tipo de actitudes. También se podría discutir en una Asamblea la situación de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Nosotros pudimos ver cómo nuestros compañeros se vieron privados de ejercer sus derechos en virtud de decisiones políticas tomadas en el seno de la Facultad, y de las que el responsable es el abogado Dardo Petrolí. Pensamos que ese tema iba a ser incluido en el Orden del Día de esta sesión, pero por más que busqué no lo encontré. Es inconcebible que no se deje trabajar a los docentes ni estudiar a los alumnos por una decisión política tomada desde el Decanato. Por último, quiero agradecerles a todos. Ésta es mi última participación como alumna en este consejo Superior, y quiero agradecer también a mis compañeros de Facultad que me permitieron expresarme en este Consejo Superior y en el Consejo Directivo de la Facultad, y porque siguen luchando para mantener esta Universidad pública y gratuita. Nada más. -----

SASO: En esta Hora de Preferencia nos interesa plantear varias cuestiones. En principio, este 5 de Septiembre pasado se cumplió un nuevo aniversario del asesinato de Julián Antillanca, un chico de un barrio de Trelew que fue brutalmente asesinado por la policía hace ya dos años. Y hablar sobre el acto de injusticia que se cometió a partir de la absolución de los imputados en este caso, que estaba comprobado que habían cometido el ilícito y que, sin embargo, desde el Poder Judicial y desde el poder político se avaló ese tipo de conducta por parte de las autoridades policiales y de la justicia. En relación a esto, quiero también hacer un llamado de atención acerca de cómo las autoridades y los diferentes responsables políticos de este tipo de crímenes utilizan diferentes maniobras para encubrirlos. Todavía tenemos presente un repudio al accionar de la agrupación “Quebracho” que tuvo un accionar en el edificio municipal el pasado 27 de marzo, y que fue puesta en los primeros planos de las noticias por un gobierno que -por un lado- avaló una injusticia en cuanto al asesinato de un joven, y por el otro cuestiona los reclamos que efectúan agrupaciones que no responden a sus ideas. En realidad, esto fue denunciado por una agrupación que es “La Campora”, que meses despues tiene actitudes que no conciben con lo hecho anteriormente, ya que comparten actividades con la agrupacion a la que han denunciado anteriormente. Ademas, han querido dejar involucrado al Comedor Universitario en ese hecho, ya que fue el lugar donde se pudieron refugiar quienes eran victimas de los hechos de violencia generado por las autoridades por el solo hecho de efectuar una protesta social. Entonces, hay que ver como trabaja esta agrupacion “La Campora”, que hace lo que le conviene en el momento y no responde a los intereses ni de los estudiantes ni del pueblo en general, y son funcionales al poder politico de turno. Yo quera remarcar la contradiccion que tienen este tipo de agrupaciones, que estan al servicio de los patrones, de las empresas privadas, del poder politico de turno. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

La Sra. Vice-Rectora informa que la ausencia del Sr. Rector en esta sesion se debe a que ha tenido que viajar a Mendoza a una reunion del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN-, ya que allı se trataran temas muy importantes, como la nueva estructura del CIN, los presupuestos porcentuales para las Universidades, y las nuevas autoridades. Y no se quiso dejar pasar una semana mas para llevar a cabo la sesion ya que -de hacerlo- no se contara con representacion del claustro Alumnos de la Facultad de Ciencias Juridicas por haberse retrasado las elecciones en ese ambito academico. Ademas, efectua una salutacion a los alumnos que finalizan su mandato, efectua un recordatorio a la memoria del Ing. Osvaldo Mosconi -recientemente fallecido-, y explica como es el funcionamiento de los Contratos Programa. Informa tambien que firmo el contrato para la reparacion de la biblioteca de sede Comodoro Rivadavia, y que ya esta aprobado el presupuesto para la construccion de aulas en sede Trelew. -----

07 - RATIFICACION DE RESOLUCIONES RECTORALES: -----

a) R/7 No 315-2012 s/autorizacion a la Secretarıa Administrativa a incorporar fondos al presupuesto de la Universidad y a la adecuacion de los creditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilaga. -----

Por Secretarıa, se da lectura al Despacho de la Comision de Interpretacion y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolucion R/7 No 315-2012 s/autorizacion a la Secretarıa Administrativa a incorporar fondos al Presupuesto de la Universidad y a la adecuacion de los creditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilaga, y CONSIDERANDO: Que por Resolucion No 296 del 29/12/2011 la Secretarıa de Polıticas Universitarias asigno a esta Universidad la suma de \$ 863.221 (pesos ochocientos sesenta y tres mil doscientos veintiuno) para financiar actividades previstas en el convenio firmado entre esa Secretarıa y nuestra Universidad. Que es necesario incorporar los fondos provenientes de la precitada Resolucion al presupuesto de la Universidad y a la adecuacion de los creditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilaga. POR ELLO, ESTA COMISION PROPONE: ARTICULO 1o.- Ratificar, en todos sus terminos, la Resolucion R/7 No 315-2012 mediante la cual se autoriza a la Secretarıa Administrativa a la incorporacion de fondos provenientes de la Resolucion No 269 SPU al Presupuesto de la Universidad y a la adecuacion de los creditos en los sistemas SIU-Comechingones y Pilaga. ARTICULO 2o.- De forma”. -----

Se somete a votacion el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) R/7 No 372-2012 s/designacion Dr. Miguel Dıaz Velez como Asesor Legal de la Junta Electoral Central. -----

Por Secretarıa, se da lectura al Despacho de la Comision de Interpretacion y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolucion R/7 No 372-2012 s/designacion del Dr. Miguel Dıaz Velez como Asesor Legal de la Junta Electoral Central, y CONSIDERANDO: Que por la Resolucion “C.S.” No 031/12 se designo a la Junta Electoral Central, conforme lo determina el Regimen Electoral de la Universidad -Ordenanza “C.S.” No 122- en su Articulo 6.1. Que corresponde, en consecuencia, designar al Asesor Legal de dicha Junta. POR ELLO, ESTA COMISION PROPONE: ARTICULO 1o.- Ratificar, en todos sus terminos, la Resolucion R/7 No 372-

2012 mediante la cual se designa al Dr. Miguel DÍAZ VÉLEZ como Asesor Legal de la Junta Electoral Central. ARTÍCULO 2º.- De forma". -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, Pablo BLANCO, GONZÁLEZ, DE MONTE, PANTAENIUS, VALDÉZ, SILVERA, COICAUD, PETROLI, RIVERA, BARRERA, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA, SAEZ. Por la NEGATIVA: FRESCO, SEPÚLVEDA, SUEYRO, SASO. Ausente: MORANDO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA **08 - RENUNCIA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, CRA. FLORENCIA GONZÁLEZ PEDROSO, Y DESIGNACIÓN EN EL CARGO DEL CR. NORBERTO LARROCCA** -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: "VISTO: La Nota Rectorado N° 150/12 mediante la cual el Sr. Rector comunica que la Secretaria Administrativa de la Universidad Cra. María Florencia GONZÁLEZ PEDROSO ha presentado su renuncia y ha sido aceptada, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Secretario Administrativo. Que, según el Art. 71º, inciso 8º del Estatuto, corresponde a este Consejo Superior designar a los Secretarios de Universidad. Que, mediante la nota del Visto, se propone como Secretario Administrativo al Cr. Norberto LARROCCA. Que el Cr. LARROCCA cuenta con los antecedentes profesionales y de gestión universitaria para el cargo para el que se lo propone. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Designar al Cr. Norberto Víctor LARROCCA (DNI N° 8.604.151) como SECRETARIO ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ARTÍCULO 2º.- De forma". -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

09 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL TRABAJADOR NO DOCENTE DE LA UNPSJB: ACTA DE ACUERDO PARITARIO DEL 16 DE MAYO DE 2012. -----

Se realizan algunas aclaraciones de forma en el texto del Proyecto. Para ello, se consulta a los miembros paritarios. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento (con las correcciones incluidas), que dice: "VISTO: El Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009 y el *Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco* - Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012 obrante en el mismo, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución "C.S." N° 081/09 se encomendó a la Comisión Negociadora de Nivel Particular, integrada por el Cr. Daniel URIE, el Cr. Norberto LARROCCA y la Ing. Alejandra ESPELET, se avocaran a la negociación con los paritarios del sector no docente con miras a sancionar un régimen de concursos para los trabajadores de dicho sector. Que ambas partes arribaron a un acuerdo, elaborando por unanimidad el proyecto de Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB. Que el citado proyecto fue remitido al Asesor Legal de este Consejo Superior quien, luego de un examen del contenido del articulado, considera que el proyecto confeccionado por los paritarios se ajusta a las normas constitucionales y legales vigentes y, en particular, se adecua a los Artículos 24º a 38º del Decreto 366/2006 que sanciona el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales, por lo que no hay objeción para formular desde el punto de vista jurídico. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012 obrante en el Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009 y poner en vigencia el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL TRABAJADOR NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO*. ARTÍCULO 2º.- De forma". (para ver el texto completo, remitirse a la Ordenanza "C.S." N° 149).

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

10 - RECURSOS: -----

a) Sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes (Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, que dice: "VISTO: El Expte. CUDAP SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes en la Dirección de Deportes, y CONSIDERANDO: Que el Sr. Othar MACHARASHVILLI ha formulado un descargo en la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales de este Consejo Superior. Que no se ha tenido presente la documental obrante a fs. 30 del Expediente del Visto en la que el Director de Deportes informaba de la situación del profesor Olivera. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las sanciones dispuestas mediante Resolución R/7 N° 203-2011, obrante a fs. 193 del Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008. ARTÍCULO 2º.- De forma". -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) De reconsideración interpuesto por el Dr. Horacio Rodríguez contra la Res. “C.S.” N° 020/12 (Expte. CUDAP N° 085/2012). -----

Existen dos Despachos de la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales: uno de minoría – firmado por la cons Sáez- y otro de mayoría. Por Secretaría, se da lectura al Despacho de Minoría, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP SJB N° 085/2012 y el Expte. FCN N° 079/2011, y CONSIDERANDO: Que este Consejo Superior dispuso encomendar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales resolver la impugnación previamente a designar. Que se ha corrido vista de la Resolución CDFCN N° 334/12 donde no se hace lugar al pedido de impugnación presentado por la Ing. María Cristina RODRÍGUEZ. Que por Resolución CDFCN N° 335/12 se designa al Dr. Ángel Horacio RODRÍGUEZ como Profesor Adjunto Regular Dedicación Simple en la cátedra de Física, Dpto. Química de la Sede Comodoro Rivadavia. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Dar por resuelto lo encomendado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante la Resolución “C.S.” N° 020/12. ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Naturales a fin de proceder a dar el alta del cargo concursado de acuerdo a lo normado en el Contrato Programa. ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados”. -----
El cons. Petroli explica el por qué del Despacho de Mayoría. Se produce un diálogo luego del cual la cons. Sáez retira el Despacho. Además, solicita la abstención en la votación del de Mayoría. Se procede a la votación del pedido de abstención: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, Pablo BLANCO, SASO, DE MONTE, SUEYRO, SEPÚLVEDA, FRESCO, PANTAENIUS, VALDÉZ, SILVERA, COICAUD, PETROLI, RIVERA, BARRERA, Lidia BLANCO, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: GONZÁLEZ. Ausente: RODRÍGUEZ. La solicitud de abstención en la próxima votación efectuada por la cons Sáez resulta APROBADA por MAYORÍA. -----

Por Secretaría, se da lectura entonces al Despacho de Mayoría de la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP SJB N° 085/2012 s/Recurso de Reconsideración - Reclamo Administrativo contra la Resolución “C.S.” N° 020/12 presentado por Ángel Horacio RODRÍGUEZ -docente de la Facultad de Ciencias Naturales-, y CONSIDERANDO: Que, del recurso del Visto, no se ha corrido traslado a la Prof. María Cristina RODRÍGUEZ. Que corresponde proceder en tal sentido a los efectos de garantizar el debido proceso adjetivo. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Correr traslado de la presentación del Dr. Horacio RODRÍGUEZ, tramitada mediante Expte. CUDAP SJB N° 085/2012, a la Prof. María Cristina RODRÍGUEZ por el plazo de cinco (5) días. ARTÍCULO 2°.- De forma”. -----
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Abstención: SÁEZ. Ausente: RODRÍGUEZ. -----

c) De la Abog. Silvia de los Santos de la FCE - Delegación Académica Comodoro Rivadavia (Resol. CDFCE N° 069/12). -----

El cons. Petroli informa que falta una Resolución, por lo que solicita que el tema quede en Comisión y que se pida a la Facultad de Ciencias Económicas que envíe el faltante. La cons González aclara que la docente nunca fue notificada del informe de Cátedra negativo. El tema queda en Comisión. -----

11 - RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA: -----

a) Proyecto de resolución para facilitar a los docentes la incorporación al mismo. -----
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: La Ordenanza “C.S.” N° 145, por la cual se aprueba el Régimen de Carrera Académica en esta institución, y CONSIDERANDO: Que se entiende necesario aportar precisiones adicionales en relación al ingreso a la carrera académica, en el marco de lo establecido por el Capítulo 3 de este Régimen. Que cabe mencionar y aclarar que el plazo acordado para que los Consejos Directivos definan los instrumentos de evaluación periódica indicados en el artículo 7.10, algo que, por otro lado, es de exclusiva responsabilidad de las Unidades Académicas, en modo alguno esta relacionado ni impide a los docentes hacer uso de la opción para ingresar a la carrera académica. Que es obligación institucional y en particular de las Facultades difundir, por todos los medios a su alcance, la Ordenanza “C.S.” N° 145 y, simultáneamente, dar adecuada respuesta a las dudas e inquietudes que pudieran plantear los docentes, facilitándoles la concreción de sus deseos explícitos de incorporarse a este Régimen de Carrera Académica. Que la definición de los instrumentos de evaluación, por parte de las distintas Facultades, demanda el diseño y elaboración de: a) el modelo de ficha docente; b) los formularios para la presentación de los informes anuales docentes; c) la planilla modelo para que se informe sobre el desempeño del docente elaborado por el responsable de la asignatura, área, departamento o carrera; d) el formulario para hacer las encuestas anuales de alumnos para cada actividad curricular; e) las prescripciones para desarrollar el informe institucional de control de gestión que elaborará la respectiva

Secretaría Académica de cada Facultad; y f) el formulario para informar sobre las actividades realizadas por el docente en el campo específico de la actuación profesional externa a esta institución, particularmente en el período evaluado. En este sentido, se entiende conveniente que las Facultades unifiquen los formularios a emplear en la evaluación del trabajo docente, dado que en las Comisiones de Evaluación participarán docentes de distintas Unidades Académicas, lo cual posibilitará una deseable homogeneización de procedimientos. Que a los efectos del control académico-administrativo, se cree pertinente que las Facultades habiliten un registro fehaciente sobre la base de un listado ordenado, según la fecha del registro interno de la nota que presenten los docentes para ingresar a la carrera académica y que, además, incorpore las características del respectivo cargo docente, de acuerdo a las particularidades administrativas de que cada Unidad Académica o aquellas especificidades que considere más apropiadas, como así también la eventual emisión de un acto resolutivo específico que deje constancia de la voluntad expresada por los docentes. Que, en función de tratarse de una etapa de transición hacia la plena utilización de este Régimen de Carrera Académica, se entiende justo y necesario que los docentes interinos con antecedentes de regulares en la misma actividad curricular y categoría docente, y que opten por su incorporación en la carrera académica, según lo establece el artículo 3.1 de este Régimen, sean considerados como regulares en dicho cargo o designación, dado que la actual condición de interinos posee motivaciones externas a su voluntad, contemplando, además, que su incorporación a la Carrera Académica se concrete sin los requerimientos de tiempo que se establecen para las designaciones interinas; fijando, simultáneamente, un lapso de tiempo para que el docente solicite la renovación de su designación o eventualmente la promoción de su categoría. Que, en esta etapa inicial, si se verificase el vencimiento de la designación regular de un docente incorporado a la Carrera Académica, sin posibilidad de extensión o renovación, resulta necesario establecer que el docente involucrado mantenga su condición de regular hasta el momento en que la respectiva Unidad Académica, pueda concretar la instancia de evaluación correspondiente. Que la opción de incorporación a la carrera académica debe hacerse para cada uno de los cargos en que se desempeñe el docente, en las distintas Facultades y Sedes de la Universidad en que desarrolle actividad académica, dado que cada designación docente tiene establecida su correspondiente carácter, categoría, dedicación y plazo de vencimiento. Que se encuentra pertinente que los docentes puedan ejercer el derecho para que el lapso de tiempo correspondiente al otorgamiento de licencias, contempladas en el régimen de aplicación a la docencia universitaria, no sea considerado como parte de sus designaciones docentes. Que según el Artículo 71º, inciso 10º, del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior dictar normas y reglamentaciones sobre el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente. **POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Instruir a las Facultades para que difundan profusamente, entre su cuerpo docente, la opción para ingresar al Régimen de Carrera Académica y que, simultáneamente, habiliten sistemas o registros de inscripción a este Régimen, según la reglamentación dada por la Ordenanza “C.S.” N° 145. **ARTÍCULO 2º.-** Reafirmar que el ingreso a la carrera académica es una decisión personal y voluntaria del docente, debiendo expresarla para cada uno de los cargos en que se desempeña, como obviamente también en las distintas Unidades Académicas en que presta servicios académicos. **ARTÍCULO 3º.-** Establecer que las Facultades deben constituir un Registro de Inscripción al Régimen de Carrera Académica o de similar designación, con adaptación a sus propias características de organización administrativa interna, en el que constará, entre otros aspectos: la fecha y el número de registro interno de la nota de solicitud de inscripción, el cargo docente involucrado con su carácter, categoría, dedicación, denominación de la actividad curricular correspondiente y Sede en que el docente desarrolla su tarea académica. Eventualmente, la Facultad podrá emitir un acto resolutivo sobre el particular. **ARTÍCULO 4º.-** Decidir que, por tratarse de situaciones que sólo se presentarán en esta etapa de transición hacia la total aplicación de este Régimen, la incorporación a la Carrera Académica de docentes interinos, que con anterioridad se hayan desempeñado con carácter de ordinarios o regulares en el misma actividad curricular y categoría, se hará como docentes regulares, en función de haber detentado tal carácter a través de un concurso público, abierto, de antecedentes y oposición, y no ser de su responsabilidad el llamado a un nuevo concurso en dicha disciplina. En este caso, no será de aplicación el plazo de permanencia, en carácter de interino, que establece el Artículo 3.1 de la Ordenanza “C.S.” 145; además, la respectiva Facultad establecerá, dentro del plazo de un año, la fecha en que el docente deberá peticionar su evaluación o eventual promoción de categoría, por vencimiento de su período de designación regular. **ARTÍCULO 5º.-** Establecer que, ante la situación de que un docente haya optado por su ingreso a la Carrera Académica y venciera su condición de regular, sin posibilidad de que su designación pueda ser extendida o renovada, en un plazo anterior al que la Unidad Académica tiene para que el Consejo Superior le apruebe los instrumentos de evaluación docente (Artículo 9.2 de la Ordenanza “C.S.” N° 145), el

docente involucrado mantendrá su condición de regular hasta que la respectiva Facultad pueda concretar la instancia de evaluación correspondiente. ARTÍCULO 6°.- Considerar que no forma parte del período de designación docente, el lapso de tiempo comprendido en el otorgamiento de licencias por: enfermedades de largo tratamiento, nacimientos, adopciones u otras situaciones previstas por el régimen de licencias de aplicación al docente universitario. En caso de corresponder, el docente involucrado informará, a la respectiva Unidad Académica, la expresa voluntad de hacer uso de este derecho. ARTÍCULO 7°.- Poner a disposición de los docentes un modelo de nota tipo, a los efectos de solicitar su ingreso al Régimen de Carrera Académica, que se incorpora como Anexo y forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 8°.- Reiterar a las Facultades el requerimiento dado por el Régimen de Carrera Académica, en el sentido de elaborar, diseñar y presentar ante el Consejo Superior, en los plazos establecidos, el conjunto de instrumentos a emplear en la evaluación periódica de los docentes incorporados a este Régimen; como también, anualmente, tendrán que designar a los integrantes de las distintas Comisiones Evaluadoras que deberán valorar la actividad realizada por los docentes incorporados a la carrera académica, una vez que haya transcurrido el período de su designación, que es de cinco (5) años para los profesores y de cuatro (4) años para los auxiliares docentes (Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera) o en los plazos que correspondiera, si se tratara de docentes designados según el marco normativo dado por el anterior Estatuto Universitario (Ordenanza "A.U." N° 005, de agosto de 2000). En relación a los elementos necesarios para evaluar el trabajo docente, se sugiere que las Unidades Académicas unifiquen los formatos de los formularios y/o instrumentos a emplear en esta tarea. ARTÍCULO 9°.- De forma" (*para ver el texto completo, remitirse a la Ordenanza "C.S." N° 077/12*). -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, Pablo BLANCO, SASO, DE MONTE, SUEYRO, SEPÚLVEDA, PANTAENIUS, VALDÉZ, SILVERA, COICAUD, PETROLI, RIVERA, BARRERA, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: FRESCO, SÁEZ. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

b) Lineamientos generales para implementar los elementos de evaluación en la Facultad de Ciencias Naturales, según punto 9.2. de la Ordenanza "C.S." N° 145 (Disposición CDFCN N° 012). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: "VISTO: La Ordenanza "C.S." N° 145 mediante la cual se aprueba el *Régimen de Carrera Académica* y la Disposición CDFCN N° 012, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza "C.S." N° 145, en su Art. 9.2., encomienda a los Consejos Directivos para que definan y presenten ante este Consejo Superior las características que deben reunir los citados elementos de evaluación. Que, mediante la Disposición CDFCN N° 012, la Facultad de Ciencias Naturales define los lineamientos generales para implementar los elementos de evaluación de la carrera académica. Que dicha Disposición se encuadra dentro de los lineamientos del Régimen de Carrera Académica establecidos por la Ordenanza "C.S." N° 145. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar los instrumentos elevados mediante Disposición CDFCN N° 012 como elementos de evaluación para ser usados dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales". -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, Pablo BLANCO, SASO, DE MONTE, SUEYRO, SEPÚLVEDA, PANTAENIUS, VALDÉZ, SILVERA, COICAUD, PETROLI, RIVERA, SÁEZ, BARRERA, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA. Por la NEGATIVA: FRESCO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

12 - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (ADU) DE DESIGNACIÓN DE PARITARIOS LOCALES PARA CONSTITUIR LA MESA PARITARIA LOCAL. -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/DEDUCCIÓN DE GASTOS. -----

La cons. González retiró el tema del Orden del Día, y aportará información para la próxima sesión. -----

- - - 13:35 hs.: se pasa a Cuarto Intermedio. -----

Siendo las 14:20 finaliza el Cuarto Intermedio. Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: MIURA, MISTÓ, AGUIRRE, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, DE LAMO, COICAUD, SILVERA, VALDÉZ, PANTAENIUS, FRESCO, SEPÚLVEDA, SUEYRO, SASO, DE MONTE, GONZÁLEZ, SÁEZ, FLORES, PETROLI, RIVERA, BARRERA. -----

14 - SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. VICENTE ZITO LEMA. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA, y CONSIDERANDO: Que el Título III, Capítulo I, Artículo 71 inc. 11 del Estatuto de nuestra Universidad establece los criterios para otorgar dicha mención. Que el Dr. Vicente Zito Lema acredita méritos excepcionales en la defensa de los Derechos Humanos y valores democráticos en su biografía personal. Que, en su carácter de abogado, ha defendido los derechos de militantes y perseguidos políticos y sociales en la Argentina. Que desempeña una vasta trayectoria en el campo artístico y vinculado a la prevención y atención del sufrimiento en poblaciones vulnerables. Que el Dr. Zito Lema es el creador del método “Antropología Teatral Poética”. Que, además, es miembro fundador de la “Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA, según los criterios establecidos en el Título III, Capítulo I, Artículo 71 inc. 11 del Estatuto de nuestra Universidad. ARTÍCULO 2º.- De forma”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

15 - REVÁLIDA DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA DE LA SRA. LUZ CAROLINE VILLALBA DUARTE, OBTENIDO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (EXPTE. CUDAP N° 091/2011).

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP SJB N° 091/2011 s/reválida de diploma de la Licenciada en Enfermería Luz Caroline VILLALBA DUARTE, y la Ordenanza “C.S.” N° 021, y CONSIDERANDO: Que a fs. 277 del citado expediente obra dictamen de la Comisión de Reválida, designada mediante Resolución DFCN N° 772/11, que propone revalidar el título de Licenciada de la Sra. Luz Caroline VILLALBA DUARTE (DNI N° 94.277.294) expedido por la Universidad Católica de “Nuestra Señora de la Asunción”, Sede Regional Guairá, República del Paraguay. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la revalida del título de Licenciada en Enfermería conferido a la Sra. Luz Caroline VILLALBA DUARTE (DNI N° 94.277.294) por la Universidad Católica de “Nuestra Señora de la Asunción”, Sede Regional Guairá, República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Enfermería de nuestra Universidad. ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Rector para que extienda el correspondiente certificado”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

16 - COMEDOR UNIVERSITARIO SEDE TRELEW: RECLAMO DE ESTUDIANTES DE DISTINTAS CARRERAS ANTE LA SITUACIÓN DEL DÍA 20/03 EN SEDE TRELEW.

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, que dice: “VISTO: El reclamo efectuado mediante nota por estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20 de Marzo ppdo. en el Comedor Universitario de la Sede Trelew, y CONSIDERANDO: Que distintos sectores de la comunidad de la Sede Trelew se han manifestado sobre los hechos de referencia. Que este Cuerpo estima conveniente solicitar al Sr. Rector un informe sobre las competencias y reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Comedores Universitarios y quién cumple las funciones de contralor. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Establecer que, por la Secretaría del Consejo Superior se informe a los firmantes de la nota de las distintas declaraciones vertidas. ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector informe sobre las competencias y reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Comedores Universitarios y quién cumple las funciones de contralor. ARTÍCULO 3º.- De forma”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

17 - PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA LAS UUNN.

14:35 hs.: se incorpora la cons. Mansilla.

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La asignación presupuestaria que el Congreso de la Nación realizó al conjunto del sistema universitario público, y el presupuesto asignado a nuestra Universidad, y CONSIDERANDO: Que existe extendida coincidencia social en el sentido de considerar a la educación pública como el mecanismo más importante para promover la inclusión social. Que la educación superior en particular tiene responsabilidades específicas en esta construcción educativa. Que la amplia mayoría de las Universidades Nacionales tienen dificultades presupuestarias históricas, lo cual imposibilita el normal desarrollo de sus funciones. Que en el caso de esta Universidad, que cubre un amplio espacio geográfico manteniendo cuatro sedes entre las cuales hay una distancia promedio superior a los 400 kms., con dificultades por falta de opciones de transportes públicos, agravadas por un clima riguroso, genera mayores gastos respecto al resto de las Universidades Nacionales. Que, en ese contexto general, existe acuerdo en este Consejo Superior de que el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco no alcanza para cubrir las necesidades

mínimas del desarrollo y crecimiento de la institución. Que más del 90 % del presupuesto asignado a esta Universidad debe ser destinado al pago de sueldos ya comprometidos, con lo cual se hace inviable la posibilidad de planificar la necesaria apertura de nuevas carreras y proyectos de la Universidad hacia la comunidad. Que, asimismo, el presupuesto recibido no permite la necesaria asignación de recursos para garantizar el mantenimiento de los edificios universitarios, incluyendo aulas, albergues, comedores, gabinetes, laboratorios, etc. Que esto genera una alarmante situación e inseguridad, ya que en muchos casos no se garantizan las condiciones básicas de seguridad o habitabilidad. Que el presupuesto asignado tampoco permite destinar los recursos necesarios para paliar las necesidades crecientes de ámbitos de crecimiento, como determinadas carreras o el funcionamiento del Comedor Universitario. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Declarar, ante El Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Congreso Nacional, que el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2012 es insuficiente. ARTÍCULO 2º.- Reclamar al Gobierno Nacional y al Consejo Interuniversitario Nacional la adjudicación de un presupuesto acorde a las funciones sociales que nuestra Universidad debe llevar adelante. ARTÍCULO 3º.- Manifiestar y exponer con énfasis el conjunto de carencias que exhiben las Universidades Nacionales, las cuales impiden desarrollar con normalidad y en los niveles de calidad deseados las funciones sociales que les son propias. ARTÍCULO 4º.- De forma”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

18 - SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL DE QUE SE TRATE EL PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL (CARRERA QUE SE DICTA POR CONVENIO ENTRE ESTA UNIVERSIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON).

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Nota presentada por los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -dictada en la ciudad de Rawson-, y CONSIDERANDO: Que la implementación de dicha carrera se viene realizando por convenio con el Municipio de Rawson. Que el mismo viene cumpliendo con los plazos establecidos. Que la demanda de formación del área de Trabajo Social, en la zona norte de la provincia del Chubut, sigue vigente. Que es necesario evaluar la posibilidad de asumir el dictado de la carrera con recursos de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales un pedido de informe acerca de la factibilidad de que se incorpore la carrera de Trabajo Social, para la cobertura de la demanda de formación en la zona norte de la provincia del Chubut, con presupuesto de la Universidad. ARTÍCULO 2º.- De forma”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

19 - POSGRADOS:

a) “Especialización en Enfermería del Trabajo” (Expte. CUDAP-FCN N° 146/2012).

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FCN N° 146/2012 s/carrera de posgrado “Especialización en Enfermería del Trabajo”, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución CDFCN N° 145/12, obrante en el expediente del Visto, se avala la creación del proyecto de carrera citado. Que es política de la Facultad de Ciencias Naturales contar con carreras de especialización en el área de la salud. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la carrera “Especialización en Enfermería del Trabajo” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, según los términos de la Resolución CDFCN N° 145/12. ARTÍCULO 2º.- Aprobar la integración del Comité Académico, según se propone en el Art. 3º de la Resolución antes citada y según se detalla a continuación: MSc. Antonia Lidia BLANCO, Dra. Silvia ESTEVAO BELCHIOR, Ing. Cristina RODRÍGUEZ, Mg. Ps. Germán CANTEROS y Dr. Ulises CALABRESE. ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Facultad de Ciencias Naturales para continuar con las tramitaciones que correspondan”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

b) “Especialización en Medicina del Trabajo” (Expte. CUDAP-FCN N° 150/2012).

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FCN N° 150/2012 s/carrera de posgrado “Especialización en Medicina del Trabajo”, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución CDFCN N° 145/12, obrante en el expediente del Visto, se avala la creación del proyecto de carrera citado. Que es política de la Facultad de Ciencias Naturales contar con carreras de especialización en el área de la salud. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la carrera “Especialización en Medicina del Trabajo” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, según los términos de la Resolución CDFCN N° 145/12. ARTÍCULO 2º.- Aprobar la

integración del Comité Académico, según se propone en el Art. 3° de la Resolución antes citada y según se detalla a continuación: MSc. Antonia Lidia BLANCO, Dra. Silvia ESTEVAO BELCHIOR, Ing. Cristina RODRÍGUEZ, Mg. Ps. Germán CANTEROS y Dr. Ulises CALABRESE. ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Facultad de Ciencias Naturales para continuar con las tramitaciones que correspondan”. -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

e) “Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida” (Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012 s/proyecto de carrera “Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida”, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CDFCN N° 268-12, obrante en el expediente del Visto, se avala la creación de la mencionada carrera de posgrado. Que dicha carrera fue creada en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal. Que esta carrera se constituye en un programa de relevancia para la formación de recursos en el área. Que se trata de una contribución al fortalecimiento de la relación Universidad-Sociedad. Que corresponde a este Consejo Superior aprobar la carrera y designar al Comité Académico de la misma, según lo establece el Reglamento General de Carreras de Posgrado (Ordenanza “C.S.” N° 146). POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la carrera “Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida” según los términos de la Resolución CDFCN N° 268-12 que obra en el Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012. ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes del Comité Académico para la mencionada carrera de posgrado a los siguientes: TIRULARES: Dr. Antonio DALMASO, Dra. Sara FERNÁNDEZ, Dra. María Elena ARCE, Dra. Sandra FEJOO, Dra. Adriana GRATTI. SUPLENTE: Dra. Mónica FREILE, MSc. Myriam GONZÁLEZ. ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Facultad de Ciencias Naturales para continuar con las tramitaciones que correspondan. ARTÍCULO 4°.- De forma”. -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

d) “Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales”: aprobación plan de estudios y designación Comité Académico (Expte. CUDAP-FI N° 106/12). -----

Se decide desdoblar el Despacho de Comisión y votar por separado la aprobación del Plan de Estudios y la designación del Comité Académico. -----

Por Secretaría, se da lectura al primer Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expediente CUDAP FI N° 106/2012 s/proyecto de creación de la Carrera de Posgrado “Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales” y la Resolución CDFI N° 245/12 mediante la que se avala el Plan de Estudios de dicha Carrera, y CONSIDERANDO: Que la citada Maestría constituirá una oferta de posgrado de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad. Que dicha oferta de posgrado se ha planificado en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina -AUSA-, entre cuyos objetivos se encuentran: propiciar la constitución de redes tendientes a compartir el potencial científico y cultural; incrementar la disponibilidad de los conocimientos y las capacidades profesionales y técnicas; analizar la demanda de educación superior de la región; proponer ofertas articuladas; fomentar la movilidad interregional de investigadores, docentes, estudiantes y personal administrativo; e implementar programas de educación a distancia compartidos. Que se ha respetado lo establecido por la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, decidiéndose diseñar una Maestría profesional a distancia con un único proceso formativo. Que el Consejo de Rectores de la AUSA decidió promover el diseño e implementación de un programa de posgrado interinstitucional en temáticas referidas a la educación y las tecnologías de la comunicación y la información, suscribiendo para tal efecto un Protocolo Adicional al Acuerdo Plenario N° 142/94. Que las máximas autoridades de las Universidades miembros de la AUSA designaron a sus representantes para la conformación de la Comisión de Educación a Distancia que ha elaborado el proyecto de carrera de posgrado. Que la mencionada Comisión estableció los aspectos académicos, organizativos y tecnológicos de la Maestría, a partir de la participación de todas las Universidades intervinientes en la toma de decisiones y de la igualdad de oportunidades para el desarrollo institucional. Que el proyecto de carrera ha implicado un trabajo colaborativo e interinstitucional en el cual cada Universidad participante se ha comprometido a trabajar mancomunadamente de modo reticular, disponiendo de todas sus capacidades y recursos. Que la carrera diseñada permite optimizar las diversas experiencias acumuladas en varias de las Universidades de AUSA respecto a las ofertas de posgrado en general, y a las propuestas de posgrado mediadas por tecnologías en particular. Que se brindará con la “Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales” una propuesta sistemática de posgrado en el campo de la educación mediada por tecnologías digitales, en un área de gran relevancia en la actualidad

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

por la necesidad del sistema educativo de formar docentes, a partir de las políticas de inclusión digital instauradas en todos los niveles de enseñanza. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Posgrado: “*Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales*”, tramitada mediante Expediente CUDAP FI N° 106/2012. ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Facultad de Ingeniería para continuar con las tramitaciones pertinentes. ARTÍCULO 3º.- De forma.”. -----
Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Por Secretaría, se da lectura al segundo Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 062/12 s/creación de la Carrera de Posgrado “*Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales*”, y CONSIDERANDO: Que el Reglamento General de Carreras de Posgrado (Ordenanza “C.S.” N° 146) establece en su Artículo 30 que cada Carrera constituirá un Comité Académico que será designado o removido por el Consejo Superior a propuesta de cada Unidad Académica. Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería propone, por Resolución CDFI N° 264/12, la constitución del Comité Académico de la Carrera de Posgrado “*Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales*”. Que los miembros del Comité Académico reúnen los requisitos académicos necesarios para la conformación del mismo. Que estos docentes representan a la totalidad de las Universidades que han participado en el diseño de la carrera de posgrado citada. Que la carrera mencionada constituye una propuesta innovadora de formación de posgrado planificada de manera colaborativa e interinstitucional con un único proceso formativo, teniéndose en cuenta en su diseño lo establecido tanto en la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, como también en el Artículo 41 de la Ordenanza “C.S.” N° 146 de nuestra institución. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Designar a los integrantes del Comité Académico de la Carrera de Posgrado: “*Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales*”, según consta en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- De forma”. -----

ANEXO: MAESTRIA EN CONFIGURACIONES DIDÁCTICAS EN ESCENARIOS DIGITALES. -----
COMITÉ ACADÉMICO: -----

TITULARES: -----

Dr. Roberto Manuel Igarza, DNI 12.623.332, de la Universidad Nacional de Chilecito. -----
Dr. Jesús Salinas, Pas. 62.422.700, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. -----
Mg. María Elizabeth Flores, DNI 16.363.059, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. --
Dra. María Fernanda Ozollo, DNI 18.080.545, de la Universidad Nacional de Cuyo. -----
Mg. Héctor Luis Vivas, DNI 12.718.000, de la Universidad Nacional de Río Negro. -----
Mg. Graciela Lima Silvain, DNI 4.436.327, de la Universidad Nacional de San Luis. -----
Mg. Silvia Marcela Martínez, DNI 17.250.040, de la Universidad Nacional del Comahue. -----
Mg. Ing. Arnoldo Fernández, DNI 16.865.172, de la Universidad Nacional de San Juan. -----

SUPLENTES: -----

Prof. Mónica Eines, DNI 12.076.428, de la Universidad Nacional de Chilecito. -----
Dra. María Fernanda Juarrós, DNI 18.122.976, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. -----
Mg. Zulema Beatriz Rosanigo, DNI 10.761.102, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
Dr. Daniel Israel, DNI 17.084.465, de la Universidad Nacional de Cuyo. -----
Dra. María Tatiana Gorjup, DNI 27.786.527, de la Universidad Nacional de Río Negro. -----
Mg. Marcela Chiarani, DNI 17.123.160, de la Universidad Nacional de San Luis. -----
Mg. Mónica Echenique, DNI 6.046.255, de la Universidad Nacional del Comahue. -----
Mg. Ing. Eduardo Mario Zavalla, DNI 16.590.873, de la Universidad Nacional de San Juan. -----
Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

e) “*Maestría en Estudios Socioterritoriales*” (Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012 s/carrera de posgrado “*Maestría en Estudios Socioterritoriales*”, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CDFHCS N° 276/2012, obrante en el expediente del Visto, se avala la creación del proyecto de Maestría citado. Que se ha realizado una modificación al proyecto original en función de la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11 y la Ordenanza “C.S.” N° 146. Que se han efectuado adecuaciones curriculares y aspectos normativos para la implementación del proyecto. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la carrera “*Maestría en Estudios Socioterritoriales*” según los términos de la Resolución CDFHCS N° 276/2012 que obra en el Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012. ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales para continuar con las tramitaciones que correspondan. ARTÍCULO 3º.- De forma”. -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

20 - LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CARRERA CON MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNPSJB. -----

Se produce un amplio debate respecto al tema, luego del cual deciden efectuar algunas modificaciones al Despacho original. Por Secretaría, se da lectura al texto definitivo del Despacho elaborado por la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: Los lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB, presentado por la Secretaría Académica - Dirección de Educación a Distancia, y CONSIDERANDO: Que los mismos constituyen un diagnóstico estratégico de los recursos, demandas y contextos de actuación para la formación de grado para la modalidad de estudio a distancia, en particular en la enseñanza virtual, que actualiza el estado de situación de las diferentes localidades de la provincia del Chubut, así como con las diferentes Unidades Académicas de la propia Universidad. Que entre los objetivos del proyecto se propone contribuir al desarrollo regional de la zona patagónica mediante la generación de ofertas educativas que permitan mejorar la oferta y la continuidad de estudios superiores a los pobladores de las distintas regiones. Que es necesario generar proyectos colaborativos hacia el interior de la Universidad en pro de estos objetivos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Documento Preliminar: “*Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB*”. ARTÍCULO 2º.- De forma”. (para ver texto completo, remitirse a la Resolución “C.S.” N° 071/12). -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

21 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) Rectificación del mapa curricular de la carrera “*Analista Programador Universitario*” y alcances del título (Resolución CDFI N° 222/12). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 222/12 s/plan de estudios de la carrera “*Analista Programador Universitario*” (Expte. CUDAP-FI N° 223/2009), y CONSIDERANDO: Que se han realizado las adecuaciones curriculares correspondientes para acreditar idioma inglés en la formación. Que, asimismo, se realizaron las incorporaciones necesarias al mapa curricular de la carrera del Visto. Que es necesario establecer, además, los alcances del título a otorgar. Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudio a propuesta de las Unidades Académicas (Art. 71º, inc. 13º del Estatuto universitario). POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones a la estructura curricular de la carrera “*Analista Programador Universitario*” propuestas mediante Resolución CDFI N° 222/12 y aprobar la nueva estructura curricular según se detalla en el Anexo I que se agrega y forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- Aprobar como alcances del título *Analista Programador Universitario* los que figuran agregados como Anexo II y forman parte de la presente. ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución “C.S.” N° 103/09 y la Resolución “C.S.” N° 091/10 y toda otra norma que se oponga a la presente. ARTÍCULO 4º.- De forma” (para ver texto completo, remitirse a la Resolución “C.S.” N° 082/12). -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Rectificación del mapa curricular de la carrera “*Licenciatura en Informática*” (Resolución CDFI N° 265/12). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP N° 224/2009 s/carrera de “*Licenciatura en Informática*”, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CDFI N° 265/12, obrante en el expediente del Visto, se solicita a este Consejo Superior apruebe las modificaciones efectuadas al mapa curricular de la citada carrera. Que dichas modificaciones se vinculan a los requisitos de egreso establecidos en el plan de estudios. Que, además, es necesario incorporar el idioma inglés como requisito para la formación. Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudio a propuesta de las Unidades Académicas (Art. 71º, inc. 13º del Estatuto universitario). POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas a la estructura curricular de la carrera “*Licenciatura en Informática*” mediante Resolución CDFI N° 265/12. ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución “C.S.” N° 104/09 y aprobar el nuevo mapa curricular que se detalla en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º.- De forma”. (para ver texto completo, remitirse a la Resolución “C.S.” N° 084/12). -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

c) Modificación de correlativa en la carrera “*Licenciatura en Matemática*” (Expte. CUDAP-FI N° 147/2011). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FI N° 147/2011 s/carrera “*Licenciatura en Matemática*”, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución CDFI N° 209/12, obrante en el expediente del Visto, se solicita a este Consejo Superior apruebe la modificación de la correlativa de la asignatura *Estructuras Algebraicas*. Que dicha modificación no supone cambios sustantivos del plan de estudios de la carrera. Que corresponde a este Consejo Superior aprobar los planes de estudio a propuesta de las Unidades Académicas (Art. 71°, inc. 13° del Estatuto universitario). POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Modificar la correlativa de la asignatura *Estructuras Algebraicas* (Código MA062), correspondiente al tercer año de la carrera “*Licenciatura en Matemática*” como se indica a continuación:” -----

Código	Asignatura	Correlativa
MA062	Estructuras Algebraicas	MA052 – MA054

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----
 - - - La cons Saso solicita al Cuerpo la reconsideración del punto 16 del Orden del Día (COMEDOR UNIVERSITARIO SEDE TRELEW: RECLAMO DE ESTUDIANTES DE DISTINTAS CARRERAS ANTE LA SITUACIÓN DEL DÍA 20/03 EN SEDE TRELEW) solicitando que el tema quede en Comisión, ya que lo que se votó es un Despacho viejo. Se procede, entonces, a la votación de la solicitud: por la AFIRMATIVA: MANSILLA, Pablo BLANCO, SUEIRO, SASO, SEPÚLVEDA, FRESCO. Por la NEGATIVA: BARRERA, DE LAMO, PETROLI, FLORES, SÁEZ, GONZÁLEZ, MIURA, MISTÓ, AGUIRRE, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, COICAUD, SILVERA, VALDÉZ, RIVERA, PETROLI. La solicitud de reconsideración resulta DESAPROBADA por MAYORÍA. -----

22 - PATRIMONIALES: -----

a) Solicitud de baja a bienes de la FCE (Resoluciones CDFCE Nros. 080 y 081/12). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Resolución CDFCE N° 080/12, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se da de baja una fotocopiadora KÓNIKA 7040 y una duplicadora RISOGRAPH RC 4000. Que dichos equipos se encuentran dañados, siendo imposible su reparación. Que no existen posibilidades de reciclar los componentes de los equipos mencionados. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad a la fotocopiadora KÓNIKA 7040 (N° de inventario 8260016433) y a la duplicadora RISOGRAPH RC 4000 (N° de inventario 8260010487), según los términos de la Resolución CDFCE N° 080/12. ARTÍCULO 2°.- De forma”. -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud de baja a bienes de uso varios (Nota DP N° 215/2012). -----

El cons. Barrera plantea que existen algunas dudas respecto al destino que se les dará a los bienes. El tema queda en Comisión hasta tanto se aclaren las dudas. -----

23 - DONACIONES: -----

a) Del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD): equipamiento para uso de todos los investigadores de la Universidad (Nota SCyT N° 273/12). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Nota SCyT N° 273/12 s/donación de equipamiento para uso de todos los investigadores de la Universidad, efectuada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), y CONSIDERANDO: Que la donación del Visto se realiza con la condición de que esté a disposición de todos los investigadores de la Universidad y que no se autorice su uso para fines privados ni para su venta. Que con esta donación el DAAD desea contribuir al fomento de la investigación científica en general y al trabajo en cooperación científica internacional. Que, además de aceptarla, corresponde agradecer al donante. Que se debe informar a la comunidad científica de la Universidad la disposición de ese equipamiento. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) del equipamiento que se detalla a continuación: * HPLC-System, Smartline Pump 100 ml con accesorios de la Firma Knauer. * Computadora para la utilización del Software Clarity-Chrom de la Firma Knauer. ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables al patrimonio de nuestra Universidad. ARTÍCULO 3°.- Establecer que esta donación debe estar a disposición de todos los investigadores de la Universidad y no se puede autorizar su uso para fines privados ni para su venta. ARTÍCULO 4°.- Agradecer al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) la donación efectuada. ARTÍCULO 5°.- Informar a la comunidad científica de la Universidad la disponibilidad del equipamiento indicado en el Artículo 1° de la presente”. -----

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

24 - AVALES Y DECLARACIONES DE INTERÉS: -----

a) Al “Segundo Encuentro Federal de Logoterapia” - Esquel, Noviembre de 2012 (Res. CO.ZO. N° 06/12). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “VISTO: La Resolución CO.ZO. N° 06/12 mediante la cual se solicita declarar de interés la realización del “Segundo Encuentro Federal de Logoterapia” en la ciudad de Esquel, entre los días 16 y 18 de Noviembre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que las disciplinas a ser abordadas durante el mencionado encuentro ya han sido incorporadas formalmente en los contenidos de, al menos, una asignatura de los que se dictan en esta casa y que ello constituye una legitimación de las mismas en el marco de conocimiento universitario. Que corresponde a este Consejo Superior declarar de interés este tipo de actividades como uno de los medios de realizar su función social. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés la realización del “Segundo Encuentro Federal de Logoterapia”, que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel entre los días 16 y 18 de Noviembre del corriente año. ARTÍCULO 2°.- De forma”. -----
Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Al “XI Simposio de Investigación de Educación en Física” - Esquel, Octubre de 2012. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “VISTO: La Resolución del Consejo Zonal de Sede Esquel N° 08/12, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se solicita a este Consejo Superior declarar de interés institucional la realización del “XI Simposio de Investigación de Educación en Física”, que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel en el mes de Octubre del corriente año. Que el desarrollo de este simposio tiene por objeto favorecer la comunicación y articulación de investigadores en enseñanza de la Física, difundir y fortalecer la actividad de investigación en la disciplina, promover la cooperación entre los diferentes grupos de trabajo, profundizar la apertura temática, difundir los resultados de investigación, generar aportes y elaborar recomendaciones desde la investigación hacia la enseñanza de la Física. Que, desde lo institucional, se comparten los objetivos de este Simposio de Investigación como una manera concreta de avanzar desde lo disciplinar en la enseñanza de la Física. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional la realización del “XI Simposio de Investigación de Educación en Física”, a desarrollarse en la ciudad de Esquel del 24 al 26 de Octubre de 2012. ARTÍCULO 2°.- De forma”. -----
Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

25 - SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE LOS VIÁTICOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 082/07, el Decreto 1733/2011, y la actualización de viáticos del FONCyT, y CONSIDERANDO: Que el estipendio establecido en la Resolución del Visto ha quedado desactualizado en el tiempo. Que actualmente dicho monto resulta insuficiente para atender los gastos de estadía del personal afectado a tareas de representación y/o comisión de servicios. Que, tanto el Decreto 1733/2011 como el FONCyT establecen una escala diferenciada por zonas con montos superiores a los percibidos en nuestra Universidad. Que es necesario establecer nuevos valores atendiendo a las dificultades presupuestarias y financieras existentes. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución “C.S.” N° 082/07. ARTÍCULO 2°.- Fijar, hasta el 31 de Diciembre de 2012, en \$ 345 (pesos trescientos cuarenta y cinco) el día de viáticos para los miembros de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se desplacen a más de 60 kms. de su residencia habitual. ARTÍCULO 3°.- A partir del 1° de Enero de 2013, fijar en \$ 475 (cuatrocientos setenta y cinco) el día de viáticos para los miembros de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se desplacen a más de 60 kms. de su residencia habitual. ARTÍCULO 4°.- Los gastos de pasajes se reconocerán en forma independiente al importe de viático que se liquide. ARTÍCULO 5°.- Las comisiones de servicio serán autorizadas exclusivamente por las máximas autoridades de cada Facultad, Rectorado o Sede Universitaria, atendiendo los criterios de austeridad y razonabilidad acordes a la restricción presupuestaria vigente. ARTÍCULO 6°.- Poner en vigencia el nuevo estipendio a partir del 1° de Octubre de 2012. ARTÍCULO 7°.- De forma”. -----
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: MANSILLA, Pablo BLANCO, BARRERA, DE LAMO, PETROLI, FLORES, SÁEZ, GONZÁLEZ, MIURA, MISTÓ, AGUIRRE, Lidia BLANCO, RODRÍGUEZ, COICAUD, SILVERA, VALDÉZ, RIVERA, PETROLI. Por la NEGATIVA: DE MONTE, SASO, SUEYRO, SEPÚLVEDA, FRESCO. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

26 - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. ROMEO CÉSAR COMO PROFESOR HONORARIO (RESOLUCIÓN CDFHCS N° 219/2012). -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “VISTO: La Resolución CDFHCS N° 219/2012 s/propuesta de designación del Prof. Romeo CÉSAR como Profesor Honorario, y CONSIDERANDO: Que el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de nuestra Universidad establece los criterios para otorgar dicha mención. Que el Dr. Romeo CÉSAR es filósofo de profesión y durante casi tres décadas ha contribuido a la formación de profesionales en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y, sobre todo, a la reflexión filosófica. Que ha desempeñado la función de decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la apertura democrática. Que ha sido miembro fundador del proyecto del Colegio Universitario Patagónico. Que ha sido docente de grado y posgrado en Universidades nacionales e internacionales. Que nos ha dejado como aporte valiosas publicaciones. Que ha merecido menciones especiales por su producción intelectual a través de becas, publicaciones y como profesor invitado en Universidades de prestigio internacional. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Romeo CÉSAR como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de nuestra institución. ARTÍCULO 2º.- De forma”.

Se somete a votación el Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

27 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN.

Se decide que la próxima sesión se lleve a cabo durante la segunda semana del mes de Noviembre del corriente año.

* Siendo las 16:40 hs. del día 26 de Septiembre de dos mil doce finaliza, en la Sede Trelew, la CLXXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ---